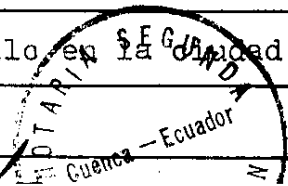


1 ESCRITURA PUBLICA DE:
2 TRANSFERENCIA DE
3 PARTICIPACIONES QUE
4 OTORGA: GEOVANNY TORRES
5 PIEDRA A FAVOR DE
6 RICARDO COELLAR ESPINOZA
7 CUANTIA \$ 35.000,00
8 ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
9 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de
10 Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
11 a veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, ante
12 mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de
13 este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges Geovanny
14 Torres Piedra y Ana Cecilia Guznay Brito, y por otra, parte,
15 el señor Ricardo Coellar Espinoza, soltero, mayores de edad,
16 capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de
17 conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,
18 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de
19 la siguiente minuta: --S e ñ o r N o t a r i o-- : En el
20 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una
21 de transferencia de Participaciones de la Compañía "FURGONETAS
22 SUPER SEMERIA C. LTDA." que se otorga de acuerdo a las siguientes
23 cláusulas: COMPARECIENTES: A la celebración de la presente
24 escritura pública comparecen el señor Geovanny Torres Piedra y su
25 mujer Ana Cecilia Guznay Brito, en su calidad de Cedente y, el señor
26 Ricardo Coellar Espinoza como cesionario; los comparecientes son
27 mayores de edad, ecuatorianos, los primeros casados y el último
28 soltero, y personas de su derecho.- ANTECEDENTES: La Compañía

1 "FURGONETAS SUPER SEMERIA C. LTDA.", se constituyó mediante
2 escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón
3 Cuenca, doctor Alfonso Andrade O., el nueve de enero de mil
4 novecientos ochenta e inscrito en el Registro Mercantil del cantón
5 Cuenca con el número diez, el diez y seis de enero de mil
6 novecientos ochenta. Compañía en la cual el Cedente señor
7 Geovanny Torres Piedra, posee treinta y cinco participaciones del
8 valor de un mil sucres cada una; a su vez, la Junta General
9 Extraordinaria de Socios en sesión de veinte y seis de mayo de mil
10 novecientos noventa y dos, con el voto unánime del capital social
11 autorizó para que dichas participaciones sean transferidas al señor
12 Ricardo Coellar Espinoza, conforme se acredita con la
13 certificación conferida por el señor Gerente de la Compañía la
14 misma que se acompaña para que se incorpore a este contrato.-
15 CONTRATO DE TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos al
16 señor Geovanny Torres Piedra, conjuntamente con su mujer señora
17 Ana Cecilia Guzmán, cede y transfiere al señor Ricardo Coellar
18 Espinoza, treinta y cinco participaciones del valor de un mil sucres
19 cada una y los derechos inherentes a ellos, por el valor de treinta y
20 cinco mil sucres que declara haberlo recibido a su entera
21 satisfacción y sin reclamo posterior alguno. ACEPTACION: El
22 cesionario señor Ricardo Coellar Espinoza, acepta la transferencia
23 de las participaciones antes indicadas por ser hechas a su favor.
24 La cuantía la fijamos en treinta y cinco mil sucres. Díguese
25 señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
26 para la validez de este contrato.- Atentamente, 1) doctor Carlos
27 Coellar.- Abogado Matrícula número treinta y siete.-.-.- Hasta aquí
28 la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las

1 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
 2 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan
 3 elevada a escritura pública para que surta los fines legales
 4 consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES: SUPER SEMERIA CIA
 5 LTDA.- Cuenca, diez de junio de mil novecientos noventa y dos.- A
 6 petición verbal del señor Ricardo Coellar Espinoza; CERTIFICO: Que
 7 en sesión llevada a cabo el día veinte y seis de mayo de mil
 8 novecientos noventa y dos la Junta General de Socios, por
 9 decisión unánime resolvió la venta libre de las acciones de la
 10 Compañía; es decir el señor Julio Torres Hurtado vende treinta y
 11 cinco acciones al señor Ricardo Coellar Espinoza, el señor Geovanny
 12 Torres Piedra vende treinta y cinco acciones al señor Ricardo
 13 Coellar Espinoza, el señor Guillermo Orellana Ochoa vende treinta y
 14 cinco acciones al señor doctor Kléber Larriva Alvarado y el señor
 15 Arturo Vélez Merchán vende setenta acciones al señor Teodoro
 16 Larriva Alvarado. Es todo cuanto puedo informar en honor a la
 17 verdad, autorizando al peticionario hacer uso de este documento
 18 como convenga a sus intereses. Atentamente, f) Roberto Silva
 19 Delgado. Gerente. Hasta aquí el documento habilitante.-----
 20 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
 21 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y
 22 firman conmigo en unidad de acto doy fe. f) Geovanny Torres CI
 23 010151544-3 f) Ana Guznay CI 010109605-5 f) Ricardo Coellar
 24 CI 01-0050557-7 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

25
 26 Se otorgó ante mí, en fe de ello,
 27 confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad
 28 de Cuenca en el mismo día de su celebración.



DOY FE :-Que al margen de la escritura de Constitución
de FURGONETAS SUPER SEMERIA CIA. LTDA, otorgada ante mí
el 9 de Enero de 1.980, anoté que se ha procedido a la
transferencia de participaciones que consta de este ins-
trumento.- Cuenca, a 21 de Julio de 1.992.

[Handwritten signature]

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la
presente transferencia de participaciones, al margen de la ins-
cripcuón de la escritura de constitución de: FURGONETAS SUPER-
SEMERIA C. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 10 del
REGISTRO MERCANTIL, con fecha dieciseis de enero de mil nove -
cientos ochenta. CUENCA, 22 DE JULIO DE 1992. El Registrador -
Mercantil del Cantón Cuenca.

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Aguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

